



Emakunde abre un periodo de audiencia pública del borrador del anteproyecto de Ley de modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Emakunde viene trabajando en la elaboración de un instrumento normativo que mejore y refuerce la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres en Euskadi y para ello, durante 2017 y 2018 se llevó a cabo un proceso participativo que ha sido fundamental para identificar desafíos y espacios de mejora, así como para dilucidar la fórmula legislativa más adecuada para afrontarlos. Fruto del trabajo realizado, se ha elaborado un borrador de Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Dicho borrador se presentó en la reunión del Consejo de Dirección de Emakunde celebrada el miércoles 6 de marzo de 2019 y tras esta presentación, se abre a partir de mañana un periodo de audiencia e información pública que se prolongará hasta el día 12 de abril.

A partir de mañana la ciudadanía podrá consultar el borrador del anteproyecto y realizar sus aportaciones a través de [Irekia](#), de la página de Emakunde, o a través de correo electrónico (emakunde.legealdaketa@euskadi.eus) o por correo postal a la C/Manuel Iradier, 36, CP: 01005 de Vitoria-Gasteiz.

Así mismo, se han organizado tres sesiones abiertas destinadas a la participación de cualquier persona, agente u organización interesada en el anteproyecto. En dichas sesiones se hará una presentación del borrador del Anteproyecto y se recordarán los medios y plazos para la realización de las aportaciones. El 20 de marzo en Donostia (16.30 a 17.30, Sede de Gobierno Vasco, C/ Andía 13, Salón de actos,) y el 25 de marzo en Gasteiz (11.00 a 12.00 Sede de Gobierno Vasco, C/ Donostia s/n, Salón de Actos Euskaldunberri y en Bilbo 16.30 A 17.30, Sede del Gobierno Vasco, C/ Gran Vía 85, Salón de Actos.

A través de esta modificación de la ley se quiere posibilitar “una política y un gran pacto de país con mayúsculas” por la igualdad y contra la violencia machista. El objetivo es reforzár la ley y adaptarla a las nuevas necesidades y retos derivados del nuevo contexto social y normativo, en el que destaca la obligación de adecuar el

ordenamiento jurídico vasco al Convenio de Estambul adoptado por el Consejo de Europa en 2011 y entró en vigor en el Estado español en 2014. Precisamente, el Convenio de Estambul insta a legislar reafirmando el vínculo existente entre la discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres. Reforzar este vínculo ha sido la razón fundamental por la que la fórmula de cambio legislativo por la que se ha apostado no haya sido una ley diferenciada y específica en materia de violencia contra las mujeres, sino la modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres aprobada en 2005 por el Parlamento Vasco que ya regulaba esta cuestión, junto con el resto de las manifestaciones de la desigualdad.

A continuación, algunos retos de la modificación de la Ley y las medidas que se han planteado para hacer frente a esos retos:

RETOS	MEDIDAS
Garantizar una visión compartida sobre la ubicación de la violencia contra las mujeres en el problema sistémico de la desigualdad	Reforzar la ley para la igualdad en todos los ámbitos de intervención Incrementar los recursos personales, económicos y materiales destinados a las políticas de igualdad
Adaptar la legislación de la CAE a los cambios normativos de los últimos años	Recoger en la ley los mandatos del Convenio de Estambul, las leyes de protección de la infancia y la adolescencia, Estatuto de la Víctima del Delito y otras
Garantizar la formación de todas las personas profesionales implicadas	Formación obligatoria para todas y todos los profesionales (inicial y continua).
Superar la centralidad de la denuncia y de la visión policial-judicial.	Poner el centro los derechos de las víctimas y su empoderamiento. Garantizar que la denuncia no es requisito para el acceso a la atención.
Garantizar una visión compartida de las personas profesionales implicadas	Formación común y espacios para el intercambio entre profesionales de los diferentes ámbitos.
Garantizar el enfoque interseccional	Atención integral, gratuita y de calidad para todas las víctimas, en especial para aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
Reforzar la investigación y mejorar la recogida y registro de datos.	Impulsar un sistema informático de información compartida Investigaciones, mapas de recursos y necesidades y encuestas de prospección de toda la población.

Aumentar la sensibilización de la ciudadanía	Programas para el empoderamiento de las mujeres Programas para promover masculinidades igualitarias
Profundizar en el trabajo de prevención	Reforzar las políticas de igualdad, en particular, en el ámbito de la educación, los medios de comunicación y las tecnologías de la información
Profundizar en la detección temprana	Establecer y aplicar protocolos de detección temprana en todos los ámbitos
Reforzar la protección a la infancia y adolescencia	Recoger el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes Considerar a éstas víctimas directas si conviven en un entorno violento. Garantizar servicios adaptados a sus necesidades
Ampliar el sistema de ayudas a todas las víctimas de la violencia	Garantizar el acceso al sistema de atención a todas las víctimas de las distintas formas de violencia, más allá de los casos de la en el ámbito doméstico y de la violencia sexual
Garantizar el derecho a la reparación	Garantizar el derecho a la indemnización, reconocimiento de la verdad, no repetición de la violencia y recuperación integral
Mejorar la coordinación	Actualizar y ampliar los acuerdos y protocolos de coordinación Promover la gestión integrada de expedientes